

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 12

Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 299 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed Arab, contra la empresa Construcciones Oretanes, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 12 de noviembre de 2010, la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

En orden a da efectividad a las medidas concretas solicitadas, y desconociéndose bienes concretos, acuerdo:

–Proceder a la averiguación de los mismos, pudiendo accederse a dicha información a través de la base de datos del Punto Neutro Judicial.

–Librar los despachos pertinentes, a fin de que se remitan a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada; despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes, y se comunique a este Juzgado si, por parte de la Hacienda Pública, se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto de la Renta de las Personas Física, I.V.A., o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en Banesto, con el número 2510.

–Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Oretanes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 12 de noviembre de 2010.–La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.-12159